

Por el cual se termina un encargo  
y se encarga al Doctor **ALBERTO LEMOS VALENCIA**,  
como rector y representante legal de la Universidad.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992,  
el Acuerdo 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 098 de 2019, se encargó al Doctor **ENRIQUE VERA LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.242.183 de Bucaramanga, para que cumpliera las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; a partir del día 18 de diciembre de 2019, y hasta cuando el Doctor **Óscar Hernán Ramírez**, se reintegrara a sus funciones.

Que el doctor Enrique Vera López, mediante comunicación dirigida al presidente del Consejo Superior, manifiesta que no puede seguir ejerciendo las funciones de rector y representante legal, a partir del 22 de diciembre del año 2019, en consecuencia, recomienda encargar de esas funciones al Vicerrector Administrativo y Financiero, Doctor **Alberto Lemos Valencia**, quien una vez consultado, señaló que está en disposición de aceptar el encargo.

Que según certificación del Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, el Doctor **ALBERTO LEMOS VALENCIA**, cumple con los requisitos para ser rector, según lo establecido en el Artículo 19 del Acuerdo 066 de 2005.

Que dada la urgencia del asunto, y en razón a la solicitud efectuada por el Doctor Enrique Vera López, el día 19 de diciembre de 2019, se convocó vía correo electrónico a los Consejeros, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 019 de 2011, artículo 9, para que manifestaran su intención con respecto al presente Acuerdo, el cual fue aprobado, el día veinte (20) de diciembre de 2019, con siete (7) votos a favor, un voto negativo y una abstención.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**ACUERDA**


**ARTÍCULO 1.- TERMINAR**, a partir del día 22 de diciembre de 2019, el encargo efectuado, a través del Acuerdo 098 de 2019, al doctor **ENRIQUE VERA LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.242.183 de Bucaramanga.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** al Doctor **ALBERTO LEMOS VALENCIA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.127.140, expedida en Bogotá, para que cumpla las funciones de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; a partir del día 22 de diciembre de 2019 y hasta cuando el doctor **Oscar Hernán Ramírez**, se reintegre a sus funciones.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019, y aprobado según lo dispuesto en el Artículo 9º del Acuerdo 019 de 2011, con cargo a la sesión 01 de 2020.

  
**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente

  
**JOSÉ ISIDRO MALDONADO VALDERRAMA**  
Secretario Ad-hoc